†

ayuntamiento por conbite — [illegible] de [illegible] de mill e quinientos e [illegible] años [illegible] ayuntamiento [illegible] presentes/

Justiçia. — el illustre señor don [illegible] de cordova corregidor [illegible] mayor [illegible] doctor [illegible]

Regidores — don manrrique de luna, juan de [illegible], hernan dalbarez de toledo, [illegible] fernando de luna [illegible] alvarez [illegible] juan de [illegible]

Jurados/ — hernan dalbarez de meneses, [illegible] de ortega, [illegible] ortiz, [illegible] fuente, [illegible] gonzalez [illegible] de madrid/ juan [illegible] juan de [illegible] ortiz/ juan de [illegible] alvarez/ [illegible]

Procurador general — juan [illegible] procurador general [illegible] [illegible] regidor/

[illegible]

Vista la petiçion presentada por parte de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

illustres y muy magnificos

petiçion del concejo de las ventas sobre el agrabio que dizen que [illegible] del cura [illegible] — Diego perez en nonbre del concejo alcaldes e regidores del lugar de las ventas vasallos de vuestra señoria digo que el dotor de salamanca fue a bisitar la semana pasada la yglesia del dicho lugar de las ventas y en la dicha bisitaçion de[illegible] dos mandamientos el uno para que el cura y su lugarteniente de los [illegible] de la dicha yglesia llebase los derechos de la administraçion de los santos sacramentos e por el dezir de las misas y otros dibinos oficios conforme a los derechos que lleba el cura de la yglesia de [illegible] lo qual fue contra la costumbre antigua que siempre a abido en la dicha yglesia de las ventas y el otro mandamiento para que el dicho cura y su lugarteniente cobrasen los derechos que se les debian por los